

INFORME DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Es un documento en el que, quienes ejercen la Abogacía, deben describir y evaluar la exposición de su despacho al riesgo de blanqueo de capitales.

Debe ser un documento práctico y adaptado a las particularidades del despacho.

A continuación, a modo de guía o documento de ayuda, se exponen los elementos que debe examinar el sujeto obligado con respecto a su despacho o actividad profesional.

A fin de valorar el riesgo de cada elemento, se establece una puntuación de 1 a 3, correspondiendo la mayor puntuación al mayor riesgo.

1.- Datos del Sujeto Obligado:

a) Ubicación: Zona geográfica donde desarrolla su actividad profesional.

- **Zonas del interior: Puntuación 1**
- **Zona del litoral e Islas: Puntuación 2**
- **Municipios de más de 750.000 habitantes: Puntuación 3**

b) Actividad: Compraventa de inmuebles, compraventa o constitución de sociedades, apertura o gestión de cuentas corrientes o de ahorro de clientes, organización de aportaciones sociales, gestión de sociedades, ejercicio de cargos de administración, asesoramiento fiscal.

- **Siendo estas actividades ejercidas esporádicamente: Puntuación 1**

- Siendo estas actividades ejercidas habitualmente, pero no exclusivamente: Puntuación 2
- Siendo estas actividades la base del despacho: Puntuación 3

c) Tamaño del despacho: Volumen de negocio de las actividades mencionadas en el apartado anterior, entendiendo por volumen de negocio el importe de la facturación.

- Menos de 50.000 euros al año: Puntuación 1
- Más de 50.000 euros al año: Puntuación 2
- Más de 100.000 euros al año: Puntuación 3

d) Sistema de ingreso, movimiento y transmisión de fondos a través de cuentas de clientes.

- Únicamente provisiones de fondos para pago de impuestos y suplidios: Puntuación 1
- Recepción de depósitos por cuenta del cliente: Puntuación 2
- Recepción de fondos del cliente para realizar la inversión y/o desinversión: Puntuación 3

e) Sistema de cobro de honorarios:

- Siempre mediante recibos domiciliados: Puntuación 1
- Habitualmente mediante recibos domiciliados o transferencias bancarias: Puntuación 2
- Habitualmente cobros en efectivo: Puntuación 3

2.- Tipologías de clientes:

- a. **Clientes españoles: Puntuación 1**
- b. **Clients residentes: Puntuación 2**
- c. **Clients no residentes: Puntuación 3**

Esta puntuación a su vez se divide en verde, amarilla o roja:

- De un país comunitario: Sub-puntuación verde.
 - De un país extracomunitario, pero equivalente: Sub-puntuación amarilla.
 - De un país no equivalente o paraíso fiscal: Sub-puntuación roja.
 - De un país con alto nivel de corrupción o sujetos a sanciones internacionales: Sub-puntuación roja.
- d. **Personas con responsabilidad pública: Puntuación 3**
 - e. **Clients con estructura de propiedad compleja: Puntuación 3**